

## ACTA PROVISIONAL DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE UN PUESTO DE MONITOR/A DE ELECTROMECAÁNICA (ESPECIALIDAD MECÁNICA)

En la Sede Fundación Santa Bárbara, sita en la calle Aguilonjos, s/n - La Ribera de Folgoso (LEÓN), siendo las 7:30 horas del día 26 de marzo de 2025, se reúnen los miembros de la Comisión de Selección de un puesto de monitor/a de electromecánica (especialidad mecánica)

Asisten a la reunión los miembros de la Comisión de Selección:

- Presidente: Luis Manuel Álvarez Alonso, como director técnico de F.S.B.
- Vocal: Rafael Ángel López García, como jefe de área de Electromecánica
- Vocal: Daniel Blanes Carmona, como jefe de Administración

1. Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, la comisión procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de participación, analizando la documentación presentada.

Los candidatos presentados han sido los siguientes:

Nombre	DNI
B.M., Iñaky	***2227**
C.A., Alfonso	***2955**
M.R., Santiago	***6702**
R.R., Juan Carlos	***7900**
V.R., Alvaro	***8815**

A la vista de la documentación presentada se concluye:

Nombre	Conclusiones
M.R., Santiago	<p><b>Cumplimiento de requisitos mínimos:</b></p> <p>El candidato no acredita los siguientes requisitos:</p> <p>a) Poseer una experiencia laboral en trabajos del área de Electromecánica y Energías Renovables en materia de mecánica de maquinaria de construcción subterránea (Jumbos, palas de perfil bajo, etc) o de mecánica de maquinaria de movimiento de tierras (Dumper, buldócer, palas cargadoras, retroexcavadoras, etc), con categoría al menos de oficial, de al menos 5 años.</p>
R.R, Juan Carlos	<p><b>Cumplimiento de requisitos mínimos:</b></p> <p>El candidato no acredita los siguientes requisitos:</p> <p>Poseer una experiencia laboral en trabajos del área de Electromecánica y Energías Renovables en materia de mecánica de maquinaria de construcción subterránea (Jumbos, palas de perfil bajo, etc) o de mecánica de maquinaria de movimiento de tierras (Dumper, buldócer, palas cargadoras, retroexcavadoras, etc), con categoría al menos de oficial, de al menos 5 años.</p>
C.A., Alfonso	<p><b>Cumplimiento de requisitos mínimos:</b></p> <p>Existen dudas acerca del cumplimiento del siguiente requisito:</p>

	Poseer una experiencia laboral en trabajos del área de Electromecánica y Energías Renovables en materia de mecánica de maquinaria de construcción subterránea (Jumbos, palas de perfil bajo, etc) o de mecánica de maquinaria de movimiento de tierras (Dumper, buldócer, palas cargadoras, retroexcavadoras, etc), con categoría al menos de oficial, de al menos 5 años.
B.M., Iñaky	<b>Cumplimiento de requisitos mínimos:</b> El candidato cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
V.R., Alvaro	<b>Cumplimiento de requisitos mínimos:</b> El candidato cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.

2. Por lo anteriormente expuesto se propone la exclusión del proceso de selección de los siguientes candidatos:

Nombre	DNI
M.R., Santiago	***6702**
R.R., Juan Carlos	***7900**

3. Los candidatos admitidos deben ser convocados a la entrevista personal, que deberá celebrarse en un plazo no superior a 10 días desde el cierre del plazo de presentación de solicitudes. Los candidatos dispondrán de plazo hasta la fecha concertada para la entrevista para subsanar o complementar la información aportada, de manera que esta puede ser evaluada en su justa medida.

#### 4. Candidatos admitidos:

Los candidatos admitidos habían sido los siguientes:

Nombre	DNI
B.M., Iñaky	***2227**
V.R., Alvaro	***8815**
C.A., Alfonso	***2955**

Las entrevistas a los candidatos se celebraron el día 19 de marzo de 2025 en las instalaciones de la Fundación Santa Bárbara. Adicionalmente se les solicitó aclarar información o ampliar parte de la documentación presentada, de manera que pudiese ser evaluada en su justa medida.

## 5. Entrevistas:

En la fase de entrevistas del proceso selectivo de un monitor/a de electromecánica (especialidad mecánica) participan los miembros de la Comisión de selección.

Durante las entrevistas a los candidatos, se les plantean una serie de cuestiones para poder evaluar su idoneidad para el puesto.

En base a las respuestas, la Comisión de selección califica a los candidatos de acuerdo con los siguientes criterios:

Grado adecuación (máx 6 ptos.)	Actitud (máx 5 ptos.)	Motivación (máx 5 ptos.)	Comunicación (máx 4 ptos.)
[4-6] Muy adecuado	[4-5] Muy buena	[4 -5]Muy buena	[3 - 4] Muy buena
[2-4] Adecuado	[3 - 4] Buena	[3 - 4] Buena	[2 - 3] Buena
[1-2] Poco adecuado	[1 - 3] Normal	[1 - 3] Normal	[1 - 2] Normal
[0-1] Nada adecuado	[0 - 1] Indiferente	[0 - 1] Indiferente	[0 - 1] Mala

Para realizar la valoración de los candidatos, se calculan valores promedio de las valoraciones de cada evaluador en cada apartado para cada candidato y a partir de esos promedios se determina la valoración final.

## 6. Valoraciones:

Una vez realizadas las entrevistas personales a los candidatos admitidos los resultados de las valoraciones han sido los siguientes:

### **B.M., Iñaky**

Con fecha 19 de marzo de 2025 se inicia la fase de entrevistas del proceso selectivo, entrevistando al candidato D. Iñaky B.M. Finalizada la entrevista convocada a las 11:00 horas, la Comisión de Selección, ha determinado el siguiente promedio de valoraciones:

Grado adecuación (máx 6 ptos.)	Actitud (máx 5 ptos.)	Motivación (máx 5 ptos.)	Comunicación (máx 4 ptos.)
5,67	4,92	4,58	3,92

- Grado de adecuación: El grado de adecuación al puesto de trabajo se considera muy adecuado, debido a la trayectoria profesional que atesora en relación con las necesidades del puesto.

- Actitud: Su actitud se considera muy buena, mostrándose muy interesado en el puesto de trabajo.
- Motivación: Su motivación se considera muy buena.
- Comunicación: La entrevista ha discurrido de manera fluida, contestando el candidato las cuestiones planteadas. Muestra una comunicación muy buena.

Puntuación total entrevista: **19,09 puntos.**

El candidato posee certificado de profesionalidad de nivel 2 “Electromecánico de Mantenimiento”

El candidato presenta una experiencia de 11 años en puestos técnicos en materias relacionadas con la competencia del puesto convocado.

VALORACIÓN DE MÉRITOS	Valoración
a) Formación profesional o certificado de profesionalidad de nivel 2 en campos relacionados con actividades mecánicas.	15
b) Formación de nivel básico en PRL para trabajos relacionados con el área (al menos 50 horas)	0
c) Mayor experiencia de la mínima exigida en puestos relacionados con las actividades del área de Electromecánica y Energías Renovables relacionadas con la mecánica de maquinaria. Se puntuará con 5 puntos por cada 2 años de mayor experiencia, sin puntuar periodos menores a los 2 años. (la puntuación máxima por este criterio será de 15 puntos para mayor experiencia acreditable de 6 o más años, por encima de los 5 años de experiencia mínima obligatoria)	15
d) Mayor categoría de la mínima exigida en puestos relacionados con las actividades del área de Electromecánica y Energías Renovables relacionadas con la mecánica de maquinaria. Se puntuará con 5 puntos por cada 2 años de mayor categoría, con categoría de Jefe de Taller, sin puntuar periodos menores a los 2 años (la puntuación máxima por este criterio será de 20 puntos para mayor categoría acreditable de 8 o más años, por encima de la categoría de oficial de 1ª, es decir, jefe de taller)	0
e) Experiencia laboral de al menos 2 años en montaje y mantenimiento de redes de electricidad	0
f) Estar en posesión del Certificado Profesional de Habilitación para la docencia en los grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional o que pertenecer a las especialidades docentes habilitadas para impartir formación profesional en el sistema educativo	0
g) Acreditar experiencia metodológica o experiencia docente de al menos 600 horas en los últimos 5 años en formación profesional	0
h) Entrevista personal	19,09
<b>TOTAL</b>	<b>49,09</b>

### **C.A., Alfonso**

Con fecha 19 de marzo de 2025 se entrevista al candidato D. Alfonso C.A. En dicha entrevista, convocada a las 12:00 horas, queda acreditado que el candidato no cumple con el siguiente requisito mínimo exigido en las bases de la convocatoria:

- e) Poseer una experiencia laboral en trabajos del área de Electromecánica y Energías Renovables en materia de mecánica de maquinaria de construcción subterránea (Jumbos, palas de perfil bajo, etc) o de mecánica de maquinaria de movimiento de tierras (Dumper, buldócer, palas cargadoras, retroexcavadoras, etc), con categoría al menos de oficial, de al menos 5 años.

En base a ello, la comisión de selección decide excluir al candidato del proceso de selección.

### **V.R. Alvaro**

Con fecha 19 de marzo de 2025 se entrevista al candidato D. Alvaro V.R. Finalizada la entrevista convocada a las 13:00 horas, la Comisión de Selección, ha determinado el siguiente promedio de valoraciones:

<b>Grado adecuación (máx 6 ptos.)</b>	<b>Actitud (máx 5 ptos.)</b>	<b>Motivación (máx 5 ptos.)</b>	<b>Comunicación (máx 4 ptos.)</b>
3,33	2,83	2,67	2,17

- Grado de adecuación: El grado de adecuación al puesto de trabajo se considera adecuado, con una trayectoria profesional en línea con las necesidades del puesto de trabajo ofertado.
- Actitud: Su actitud se considera normal, sin mostrar un especial interés en el puesto de trabajo.
- Motivación: Su motivación se considera normal.
- Comunicación: La entrevista ha discurrido de manera fluida, contestando el candidato las cuestiones planteadas. Muestra una buena comunicación.

Puntuación total entrevista: **11,00 puntos.**

El candidato posee título de técnico superior en automoción.

El candidato posee formación de nivel básico en PRL, según establece la disposición adicional tercera. Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales. 1. De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional trigésima primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los títulos de Técnico Especialista de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, que a continuación se relacionan, tendrán los mismos efectos profesionales y académicos que el título de Técnico

Superior en Automoción establecido en el presente real decreto: a) Técnico Especialista en Mecánica y Electricidad del Automóvil, rama Automoción. b) Técnico Especialista en Mantenimiento de Máquinas y Equipos de Construcción y Obras, rama Construcción y Obras. c) Técnico Especialista en Automoción, rama Automoción. 2. El título de Técnico Superior en Automoción, establecido por el Real Decreto 1648/1994, de 22 de julio, tendrá los mismos efectos profesionales y académicos que el título de Técnico Superior en Automoción establecido en el presente real decreto. 3. La formación establecida en este real decreto en el módulo profesional de Formación y orientación laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, siempre que tenga, al menos, 45 horas lectivas.

VALORACIÓN DE MÉRITOS	Valoración
a) Formación profesional o certificado de profesionalidad de nivel 2 en campos relacionados con actividades mecánicas.	15
b) Formación de nivel básico en PRL para trabajos relacionados con el área (al menos 50 horas)	5
c) Mayor experiencia de la mínima exigida en puestos relacionados con las actividades del área de Electromecánica y Energías Renovables relacionadas con la mecánica de maquinaria. Se puntuará con 5 puntos por cada 2 años de mayor experiencia, sin puntuar periodos menores a los 2 años. (la puntuación máxima por este criterio será de 15 puntos para mayor experiencia acreditable de 6 o más años, por encima de los 5 años de experiencia mínima obligatoria)	0
d) Mayor categoría de la mínima exigida en puestos relacionados con las actividades del área de Electromecánica y Energías Renovables relacionadas con la mecánica de maquinaria. Se puntuará con 5 puntos por cada 2 años de mayor categoría, con categoría de Jefe de Taller, sin puntuar periodos menores a los 2 años (la puntuación máxima por este criterio será de 20 puntos para mayor categoría acreditable de 8 o más años, por encima de la categoría de oficial de 1ª, es decir, jefe de taller)	0
e) Experiencia laboral de al menos 2 años en montaje y mantenimiento de redes de electricidad	0
f) Estar en posesión del Certificado Profesional de Habilitación para la docencia en los grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional o que pertenecer a las especialidades docentes habilitadas para impartir formación profesional en el sistema educativo	0
g) Acreditar experiencia metodológica o experiencia docente de al menos 600 horas en los últimos 5 años en formación profesional	0
h) Entrevista personal	11
<b>TOTAL</b>	<b>31,00</b>

## 7. CLASIFICACIÓN

Por lo anteriormente expuesto se propone la siguiente clasificación de los candidatos:

Orden	Nombre	DNI	Valoración final
1	B.M., Iñaky	***2227**	49,09
2	V.R., Alvaro	***8815**	31,00

La Comisión de Selección, por unanimidad, ACUERDA:

Enviar la presente Acta Provisional a los candidatos admitidos, que dispondrán de tres días hábiles para presentar alegaciones, si no están de acuerdo con el contenido de esta.

Presidente:  
Luis Manuel Álvarez Alonso  
Director Técnico FSB

Vocal:  
Rafael Ángel López García  
Jefe de área Electromecánica

Vocal:  
Daniel Blanes Carmona  
Jefe Administración